



Ilustre Municipalidad de Lota

JEEP/Ifm.

LOTA, 21 de Marzo de 2023.-

DECRETO N° 406.-

VISTOS:

a) Solicitud de fecha 21.03.2023, de Director Desarrollo Comunitario, que sugiere realizar trabajo extraordinario, rondas preventivas por los sectores de la comuna para marcar presencia y dar una sensación de seguridad a la comunidad;

b) Solicitud de fecha 21.03.2023, de Jefe de Administración y Finanzas, que sugiere trabajo extraordinario, revisión de ofertas PMU, confección de órdenes de compras internas;

c) Solicitud de fecha 21.03.2023, de Jefe de Administración y Finanzas, que sugiere trabajo extraordinario, mantenciones generales en municipio que no se pueden realizar con funcionarios en oficina;

d) Lo dispuesto en los Art. 63°, 65° y 66° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;

e) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado;

f) D. F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695, última versión actualizada 25.05.2016;

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. N° 12° y las facultades que me confiere el Art. N° 63, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**DECRETO:**

1.- Ordénese realizar trabajo extraordinario a los funcionarios a Contrata don, **Carlos Aguilera Catril**, Técnico, Grado 16° E.M.R., **Gabriel Aravena Cartes**, Administrativo, Grado 12° E.M.R., para realizar labores citados en letra a) de los vistos, los días sábado 25.03.2023 y domingo 26.03.2023, desde 12:00 a 21:00 Hrs.

2.- Ordénese realizar trabajo extraordinario al funcionario don **John Mendoza Santander**, Administrativo, Contrata, Grado 18° E.M.R., para realizar labores citadas en letra b) de los vistos, día sábado 25.03.2023, desde 09:00 a 17:30 Hrs.

3.- Ordénese realizar trabajo extraordinario a los funcionarios, **Richard Alejandro Prado Monsalve**, Auxiliar, Grado 16° E.M.R., para realizar labores citadas en letra c) de los vistos, periodo 21.03.2023 al 30.03.2023, lunes a jueves de 17:30 a 20:00, viernes 16:30 a 20:00, sábado 25.03.2023 y domingo 26.03.2023 de 08:30 a 17:30 Hrs.

4.- El trabajo será registrado de acuerdo con normativa citada en letra d) de los vistos.

5.- El trabajo señalado en el presente decreto, será compensado en tiempo de descanso, según normas vigentes. -

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU

OPORTUNIDAD ARCHIVASE. -



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS  
SECRETARIO MUNICIPAL



FERNANDO JOEL TORRES CEBALLOS  
JEFE DE PERSONAL (S)  
POR ORDEN DE SR. ALCALDE

Distribución:

- Funcionarios.
- Carpeta Personal.
- Página Transparencia.
- Archivo.